Resolución Nº 622 /10

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA EMPRESA PALMA TRAVEL S.R.L. PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS.

Asunción, 19 de mayo de 2010.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum Nº 046/10, en el cual solicita la adjudicación a favor de la Empresa PALMA TRAVEL S.R.L., para la Adquisición de PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación Nº 013/10 el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina: "Habiéndose procedido al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes y evaluadas las ofertas técnicas, económicas y de **"servicios conexos y adicionales"** se propone la adjudicación a la Empresa **PALMA TRAVEL** S.R.L. para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, por considerar su propuesta técnica, económica y de servicios, conveniente y cumplir con todos los puntos de evaluación de los documentos";

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen A. J. SEAM N° 299/10, dice "Que, Recomienda dar curso a los trámites de rigor para la firma del Proyecto de Resolución que se adjunta al presente, Autorizando la contratación de la Empresa Palma Travel S. R. L. por la suma de Gs. 78.339.426.- (Setenta y Ocho millones Trescientos Treinta y Nueve mil cuatrocientos veinte y seis Guaraníes), y autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos, atendiendo lo dictaminado por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría según análisis de las documentaciones teniendo en cuenta que los solicitado no quebranta lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2.051/2003;

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la Ley Nº 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

RESUELVE

Art. 1º: **Autorizar** la Adjudicación a favor de la Empresa PALMA TRAVEL S.R.L., para la Adquisición de PASAJES AEREOS Y SERIVIOS CONEXOS.

Art. 2º: **Establecer** el monto de Gs. 78.339.426.- (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte y Seis.-), como importe total a ser adjudicado.

Art. 3º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL

OSCAR RIVAS
Ministro Secretario Ejecutivo

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General

Liliana María López Centurión
Jefa de la Unidad Operativa de Contratación

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DEL AMBIENTE - Unidad Operativa de Contrataciones